ACTA DE LIQUIDACION			
Convenio número:	180		
Objeto del convenio: GESTIONAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO FARMACEUTICODE LA ESE CON EL ASOCIADO OPERADOR PARA LA DISPENSACION AMBULATORIA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS A LOS USUARIOS DE LAS DISTINTAS ASEGURADORAS QUE TIENEN CONTRATO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA QUE ESTE OPERE EN EL SERVICIO FARMACEUTICO CONFORME A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO DE LOGISTICA Y OPERACIONES DEL ASOCIADO OPERADOR, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, EN FORMA INDEPENDIENTE, AUTONOMA Y BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO.			
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	E.S.E. CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN		
OPERADOR:	COOPERATIVA DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE CORDOBA COODESCOR. NIT No. 812001561-0. Rep. Legal MÓNICA MACIEL MONTES USTA	**NIT**	812001561-0
Supervisor(es) y/o interventor(es):	DARYAN ISABELA DIZ RODRIGUEZ		

Valor inicial del convenio: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL SETENTA PESOS MCTE (59.200.070)
Adición: N/A
Plazo del convenio: DOS (2) MESES
Acta de inicio: 01 DE JULIO DE 2026
Fecha de Terminación: 31 DE AGOSTO DE 2026

CONSIDERANDO:

Que entre el E.S.E. CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN y COOPERATIVA DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE CORDOBA COODESCOR. NIT No. 812001561-0. Rep. Legal MÓNICA MACIEL MONTES USTA se celebró el Convenio N° (180), cuyo objeto es El presente convenio de asociación de riesgo no compartido tiene por objeto GESTIONAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO FARMACEUTICODE LA ESE CON EL ASOCIADO OPERADOR PARA LA DISPENSACION AMBULATORIA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS A LOS USUARIOS DE LAS DISTINTAS ASEGURADORAS QUE TIENEN CONTRATO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA QUE ESTE OPERE EN EL SERVICIO FARMACEUTICO CONFORME A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO DE LOGISTICA Y OPERACIONES DEL ASOCIADO OPERADOR, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, EN FORMA INDEPENDIENTE, AUTONOMA Y BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO.

1. Que el convenio contó con la Disponibilidad Presupuestal Nº (0309) y el Registro Presupuestal Nº (0309).

2. Que de acuerdo con la cláusula (**CLAUSULA TERCERA.** – EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO SERA DE UN (1) MES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO. Del convenio, el plazo se estableció a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el (01/07/2026), quedando como fecha de terminación el (31/08/2026).

a) ADICIONES

Nº (adición)	Fecha de suscripción	Valor de la adición
1	N/A	NA

b) PRORROGAS

No. (Prorroga)	Fecha de suscripción	Prorroga en días, meses o año	Fecha de terminación de la prórroga
1	NA	NA	NA

c) MODIFICACIONES

No. (MODIFICACIONES)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación (Transcribir la cláusula como quedó con la modificación)
1	NA	NA	NA

d) SUSPENSIONES

No. (Suspensiones)	Fecha de Suscripción	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a entera satisfacción del personal que manejo la farmacia, según consta en los documentos que reposan en el expediente del convenio.

4. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales.

5. Durante la ejecución del convenio se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	FECHA	VALOR TOTAL
1	18/08/2026	29.600.035
2	07/09/2026	29.600.035
	TOTAL PAG	$59.600.035

6. **Resumen del Balance**

BALANCE GENERAL DEL CONVENIO	
CONCEPTO	**MONTO**
Valor inicial del convenio	**$59.600.035**
Valor Adiciones (discrimine el valor de cada una de las adiciones)	**0**
Valor Total del Convenio	**$59.600.035**
Valor pagado a la fecha	**$59.600.035**
REVERSION	**$0**
Valor que falta por cancelar	**$0**
Rendimientos financieros (si aplica)	**N/A**

7. **Observaciones:** cumplirá con las entregas durante todo el mes de julio y agosto.

8. **Anexos:** SE ANEXAN FACTURAS CORRESPONDIENTES AL TOTAL DE LAS ENTREGAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO CERTIFICADO, AGOSTO.

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el Convenio N° (180), cuyo objeto fue "El presente convenio de asociación de riesgo no compartido tiene por objeto GESTIONAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO FARMACEUTICODE LA ESE CON EL ASOCIADO OPERADOR PARA LA DISPENSACION AMBULATORIA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS A LOS USUARIOS DE LAS DISTINTAS ASEGURADORAS QUE TIENEN CONTRATO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA QUE ESTE OPERE EN EL SERVICIO FARMACEUTICO CONFORME A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO DE LOGISTICA Y OPERACIONES DEL ASOCIADO OPERADOR, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, EN FORMA INDEPENDIENTE, AUTONOMA Y BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO.

- El contratista garantizará la calidad de (entrega de medicamentos) y la Entidad revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente convenio.

Para constancia se firma a los (07/09/2026)

DARYAN ISABELA DIZ RODRIGUEZ
Supervisor

MÓNICA MACIEL MONTES USTA
Contratista